**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

PRESENTE.

A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda ha sido turnada la propuesta del Rector General mediante la cual propone se otorgue el título de **Doctor *Honoris Causa*** de esta máxima Casa de Estudio al Maestro **Juan Manuel Santos Calderón**, en virtud de los siguientes:

# ANTECEDENTES

1. Que el Mtro. Juan Manuel Santos Calderón nació en la ciudad de Bogotá en Colombia, el 10 de agosto de 1951. Realizó sus estudios en Economía y Administración de Empresas en la Universidad de Kansas, Estados Unidos.

1. Que el Mtro. Juan Manuel Santos Calderón se unió a la "Federación Nacional de Cafeteros de Colombia" y fungió como su representante, ante la Organización Internacional del Café en Londres. Durante su estancia en la ciudad, hizo una maestría en Economía y Desarrollo Económico en la *London School of Economics and Political Science* en 1975.
2. Que en 1981, obtuvo una Maestría en Administración Pública de la "Escuela de Gobierno *John F. Kennedy* (JFK)" en la Universidad de Harvard. También fue becario visitante *Fulbright* en la "Facultad de Derecho y Diplomacia Fletcher*"* de la Universidad de *Tufts*.
3. Que en 1981, regresó a Colombia y comenzó a trabajar en el diario "El Tiempo". Dos años más tarde se convirtió en el director del periódico y mantuvo ese cargo durante ocho años.
4. Que de 1991 a 1994, se desempeñó como Ministro de Comercio Exterior de Colombia, período en el cual supervisó los procedimientos de firma de dos acuerdos bilaterales de libre comercio entre su país y México; y, con Venezuela, los primeros acuerdos que fueron firmados por Colombia. También fue nombrado Presidente de la VII Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.
5. Que el Mtro. Santos trabajó en la expansión del comercio internacional con Colombia, y en la creación de varias agencias para este propósito.
6. Que en 1994, el Mtro. Santos fundó la "*Good Government Foundation*", que tenía la intención de ayudar y mejorar al gobierno colombiano haciéndolo más eficiente y responsable.
7. Que en el 2000, fue nombrado por el presidente Andrés Pastrana Arango como el 64º Ministro de Hacienda y Crédito Público.
8. Que el Mtro. Juan Manuel Santos Calderón fue nombrado Ministro de Defensa Nacional en 2006, y continuó defendiendo las políticas de seguridad.
9. Que el 20 de junio de 2010, el Mtro. Juan Manuel Santos Calderón fue elegido como Presidente de la República de Colombia para el período 2010-2014, con más de 9 millones de votos. Asumió el cargo el 7 de agosto de 2010, durante éste período encaminó sus esfuerzos en trabajar en cinco aspectos que consideró claves: agricultura, minería, innovación, infraestructura y vivienda.
10. Que el 15 de junio de 2014, con más de 7.8 millones de votos, fue reelegido como presidente para el período 2014-2018, con un plan de gobierno basado en tres pilares: paz, equidad y educación.
11. Que el 6 de junio del 2013, el entonces Primer Mandatario Juan Manuel Santos firmó en Bruselas, Bélgica un acuerdo con el cual selló el compromiso entre Colombia y la Organización del Tratado del Atlántico Norte, de intercambiar información en temas de seguridad y, posteriormente, para la lucha contra el crimen organizado.
12. Que en 2014 implementó el programa “Ser pilo paga”, con el cual se financia la demanda en educación, generando integración social y la creación de oportunidades para que miles de jóvenes sobresalientes de bajos recursos puedan acceder a la formación profesional en universidades privadas.
13. Que entre los logros más importantes como presidente de Colombia, destaca el haber propiciado la firma del Acuerdo de Paz con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), firmado el 26 de septiembre de 2016 entre el entonces Presidente Santos y el máximo jefe de las FARC.
14. Que entre sus publicaciones destacan:
* La Tercera vía, una alternativa para Colombia, Editorial Aguilar, 1999;
* Jaque al terror: los años horribles de las FARC, Editorial Planeta, 2009; y,
* La batalla por la paz, Editorial Planeta, 2019.
1. Que el Mtro. Juan Manuel ha sido galardonado como Doctor Honoris Causa en las siguientes Instituciones de Educación Superior:
* Universidad Camilo José Cela, de Madrid, España, en 2014;
* Universidad Central de Bogotá, en 2016;
* Universidad Alfonso X el Sabio, Madrid, España, en 2017;
* Universidad Nova de Lisboa, Portugal, en 2017; y,
* Universidad de *París I Panthéon-Sorbonne*, en Francia 2017; y
* *London School of Economics and Political Science, Londres, Inglaterra,* en 2019
1. Que además ha recibido las siguientes distinciones y reconocimientos:
* Premio Nobel de la Paz, en 2016;
* Premio Gran Negociador, otorgado por el Programa de Negociación de la Escuela de Leyes de Harvard, en 2017;
* Premio Gernika por la Paz y la Reconciliación, que entrega el Ayuntamiento de Gernika-Lumo, tras el pacto de paz con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, en 2017; y,
* Premio Chatham House, otorgado por el Instituto Real de Asuntos Internacionales con sede en Londres, en 2017.
1. Que la Universidad de Guadalajara reconoce las aportaciones en materia de negociación, paz y reconciliación, para beneficio de la humanidad.

En virtud de los antecedentes antes expuestos, y tomando en consideración los siguientes

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

1. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada y publicada por el titular del Poder Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994 en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
2. Que es atribución del Consejo General Universitario conferir títulos honoríficos con las categorías de Eméritos y *Honoris Causa*, de conformidad con lo dispuesto en su Ley Orgánica, artículo 31, fracción X.
3. Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 del referido ordenamiento legal.
4. Que son funciones y atribuciones de la Comisión de Educación del Consejo General Universitario, conforme lo establece el Estatuto General, artículo 85, fracción IV, de esta Casa de Estudio, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas.
5. Que son funciones y atribuciones de la Comisión de Hacienda y de la Comisión de Educación, la dictaminación de los títulos de Doctor Honoris Causa, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 6 del Reglamento para Otorgar Galardones y Méritos Universitarios de la Universidad de Guadalajara.
6. Que tal y como lo dispone el primer párrafo del numeral 6 del Reglamento para Otorgar Galardones y Méritos Universitarios, el Rector General como parte de la Administración General esta facultado para presentar propuestas para el otorgamiento de títulos honoríficos, para someterla a discusión de las Comisiones de Educación y de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos proponer los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO**. Se otorga el título de ***Doctor Honoris Causa*** de la Universidad de Guadalajara **al Mtro. Juan Manuel Santos Calderón**, por sus aportaciones en materia de negociación, paz y reconciliación, para beneficio de la humanidad.

**SEGUNDO.** Llévese a cabo, en ceremonia solemne y pública, la entrega del título de Doctor Honoris Causa al Mtro. Juan Manuel Santos Calderón.

**TERCERO.** Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

**A t e n t a m e n t e**

**"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jal., 23 de octubre de 2019

Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda

**Dr. Ricardo Villanueva Lomelí**

Presidente

|  |  |
| --- | --- |
| Dr. Juan Manuel Durán Juárez | Dra. Ruth Padilla Muñoz |
| Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez | Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes |
| Dr. Raúl Vicente Flores | Lic. Jesús Palafox Yáñez |
| C. Jair de Jesús Rojo Hinojosa | C. Jesús Arturo Medina Varela |

**Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata**

Secretario de Actas y Acuerdos